# DIARIO DE BARCELONA,

## DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 8 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.


### ANUNCIOS DEL DIA.

*San Juan Crisóstomo Obispo y Doctor.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de San Anton Abad de Padres Escolapios: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

*Luna nueva á 9 horas y 19 minutos de la mañana.*

| Dia. | Horas. | Term. | Barómetro. | | | Vientos y Atmósfera. | Sol. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 7 mañana. | 12. 5 | 32 | 7 | 1 | O. nubes. | Sale á 7 h. 11 ms. mañana. |
| id. | 2 tarde. | 15 5 | 32 | 7 | 1 | O. id. | |
| id. | 10 noche. | 13 | 32 | 7 | 1 | O. sereno. | Se pone á 4 h. 49 ms. tarde. |

*Orden general del dia 26 de enero de 1846 en Barcelona.*

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado ha recibido la Real órden siguiente.=«Excmo. Sr.=El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva lo siguiente.=El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esta corte el dia 18 de enero de este año, para ver y fallar la causa formada contra el teniente que fue del estinguido escuadron ligero de Madrid, D. Salvador Zamorano, por acusado de desfalco de caudales en los años de 1841 y 1842, en que fue habilitado del mismo escuadron; pronunció la sentencia siguiente.=Le ha absuelto de la quiebra que se le imputaba quedando sin embargo sujeto á las resultas de la causa mandada formar por el tribunal supremo de Guerra y Marina por el juzgado de la intendencia militar, quedando desde luego en libertad; y resultando que contra lo dispuesto en la ordenanza siguió de habilitado en el año 1842, por un simple oficio de su co-

### ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se ejecutará la ópera en cuatro actos titulada: I Lombardi; música del maestro Verdi.—Entrada 4 rs A las seis y media.

TEATRO NUEVO.

La comedia en cinco actos titulada: El hospital por dentro; baile; y se dará fin con el sainete: El alcalde toreador.—Entrada 2 rs.—Luneta 3. A las seis y media.

mandante, y el 43 por eleccion formal, queden sujetos los gefes y oficiales que consintieron é intervinieron en este ilegal nombramiento á las resultas del proceso dicho, seguido por Hacienda amonestándoles seriamente, y que en lo sucesivo se sujeten estrictamente á lo mandado por la ordenanza. En cuanto al teniente D. Baltasar Villalba que falleció, procédase al reintegro de los ocho mil doscientos ocho reales y veinte y cuatro mrs. segun previene la ordenanza.=Y enterada la Reina (Q. D. G.) á quien he dado cuenta tambien de la causa conforme con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina se ha servido aprobar la preinserta sentencia por ser de las que causan ejecutoria. De Real órden comunicada por dicho señor ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1845.=El subsecretario, Conde de Vistahermosa.=Sr. Capitan general de Cataluña.»

Y de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos los cuerpos y clases militares existentes en el Principado.=El general gefe de E. M., Lasauca.

*Orden de la plaza del* 26 *de enero de* 1846.

*Servicio para el* 27.

Gefe de dia, D. Juan Manuel Navarro, primer comandante graduado segundo del regimiento infantería de Valencia.—Parada, Zaragoza, Estremadura y Valencia.—Rondas y contrarondas, Estremadura.—Hospital y provisiones, caballería de Santiago.—Teatros, Estremadura.—El sargento mayor interino, José María Cortés.

---

## BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer.

Propone la continuacion de la calle de Fernando hasta el paseo de la Esplanada, plan que aunque parezca monstruoso é inasequible á primera vista á la generalidad, cree que meditado con detenimiento y sin prevencion irá modificándose su primera opinion. Partiendo del principio de que por parte del ayuntamiento saliente se superaron ya todos los obstáculos y se escogitaron los medios para la prolongacion de dicha calle de Fernando hasta la plaza del Angel, pide que se siga la misma línea y que se verá que las calles y manzanas que deberia atravesar hasta desembocar en el paseo de la Esplanada se concretan á todas aquellas travesías desde la Boria á la Barra de Ferro, partiendo del recodo del hostal de la Bota, atravesando rápidamente la calle de Moncada, metiéndose por aquellos anticuados callejones que median hasta la de Flasaders, y pasando luego por aquellas revueltas hasta dar con la calle del Rech Condal. Tratándose de evaluar como estan en el dia unos con otros aquellos terrenos, no cree que á dinero contante valgan mas de diez reales el palmo, y en este concepto asegura el *Fomento* desde ahora que sobrarian los capitalistas que ofrecerian de cinco á seis pesetas el palmo segun la mayor ó menor distancia de la plaza del Angel. Es de parecer el mismo periódico que no habria propietario tan enemigo de sus intereses que sobre un terreno de seis mil palmos (en suposicion) se negara á ceder mil para el paso de dicha calle cuando iba á doblar el capital con los cinco mil que le quedaran. Y escita al ayuntamiento á que tome en consideracion dicho su plan, y ampliándolo segun sus luces y facultades se nombre una comision de su seno que despues de levantar el plano exacto de esta importante mejora

convocase en junta á todos aquellos propietarios, para que persuadidos del bien general que iba á irrogárseles nombrasen una comision de su seno que entendiéndose con la del cuerpo municipal tratasen de llevar á cabo una obra la mas grandiosa para Barcelona.

---

Segun tenemos presentido con referencia á la causa instruida en Gerona contra los sediciosos de aquella provincia, parece que la comision militar ha pronunciado la sentencia siguiente, que ha merecido la aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General.

Visto lo que arroja este proceso contra el paisano Mateo Serrat. Visto que se encuentra convicto y confeso del alto crímen de sedicion contra el legítimo gobierno de la Reina nuestra Señora (Q. D. G.). Atendiendo á sus perversos é inmorales antecedentes, conducta inmoral y viciosa, como ademas el de inductor y uno de los cabezas de los rebeldes de Santa Coloma de Farnés con uso de armas; la comision militar por unanimidad de votos ha condenado y condena al espresado Mateo Serrat (a) Basch, á la pena de ser pasado por las armas como comprendido en el tratado 8.°, título 10, artículo 26 de la ordenanza general del ejército, toda vez que la sedicion tenia por objeto atacar y sorprender la plaza de Gerona. Tambien condena por unanimidad á la pena de diez años de presidio en el peninsular que le designe la direccion general del ramo, á los paisanos Mateo Carreras, José Climent, José Jofré, Juan Rebasa (a) Sagrera, Antonio Alegret, Segismundo Muxach y Juan Coma, pues si bien se hallan confesos y convictos del propio crímen, sin embargo les favorecen algunas circunstancias atenuantes que la comision toma en consideracion por estar en armonía con lo prevenido por las leyes. Ademas condena á cuatro años de presidio á Salvador Buscá; y con respecto á los paisanos Francisco Bans, Buenaventura Arnigas, Martin Mateo, Salvador Mestres, y Mariano Solans á dos años de presidio correccional, imponiendo seis meses de cárcel al paisano Francisco Coll, declarando libres y absueltos sin cargo ni nota alguna á los paisanos Antonio Rovira, Juan Ester, Narciso Oliveras, Martin Roca y Felix Mataró. Y finalmente imponiendo un mes de prision y 100 ducados de multa á José Dañars por haber guardado en su casa dos escopetas sin tener para ello licencia de la autoridad respectiva con arreglo á la real órden de 14 de julio de 1844; y 50 ducados de multa al alcalde de Cassá de la Selva por no haber salido en persecucion de los mismos rebeldes procedentes de dicha villa ni tocado á somaten, como debia; apercibiéndole para que en lo sucesivo llene cumplidamente su deber. Que las escopetas y armas procedentes de esta causa se depositen en el parque de artillería declarándose como propiedad de la nacion, haciéndoles al final una particular reseña por si en algun tiempo fueren necesarias para la mayor instruccion del ramo separado que se sustancia en rebeldía. Gerona 24 de enero de 1846.

—Del *Fomento* de ayer copiamos lo siguiente:

«Conociendo el Capitan general que uno de los motivos que llamaba la atencion de los revoltosos hácia la plaza de Gerona era el numeroso material de artillería que en ella se encierra, compuesto de 25 piezas y cerca de 500 quintales de pólvora, etc., etc., ha mandado que sea todo trasladado al castillo de Figueras, plaza que no está en el caso de ser tomada por un golpe de mano, como á todo evento podria suceder en Gerona, cuyas murallas ruinosas y desmanteladas no ofrecen en el dia ninguna defensa; perdiendo asi toda su importancia.

—El domingo á las cuatro de la tarde fue robada una habitacion de la calle de Cremat gran á los pocos momentos de haberse ausentado sus dueños.

—Hemos observado con satisfaccion que ayer se estaba recomponiendo el trozo de la riera den Malla inmediato al paseo de Gracia, de cuyo estado intransitable nos habiamos quejado diferentes veces.

—El Sr. de Parladé queriendo tributar al secretario y oficiales de la secretaría de la Alcaldía constitucional una muestra del aprecio con que habia mirado el celo y laboriosidad con que cumplieran el desempeño de los deberes que respectivamente les estaban confiados durante el tiempo en que dicho señor desempeñó el cargo de Alcalde, les obsequió el domingo último con un banquete en la fonda de las Cuatro Naciones.

—Tenemos el gusto de poder anunciar que D. José Mas y Vila, arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad continúa gozando de cabal salud, y que por lo tanto son falsos de todo punto los rumores que ayer corrieron sobre su grave enfermedad, y aun su muerte que se decia haber ocurrido en pocas horas.

—Tenemos que noticiar á nuestros lectores un lastimoso acontecimiento. Uno de los tres marranos de la rifa de San Anton, murió repentinamente el sábado último en una de las calles de esta ciudad. De la inspeccion anatómica que en su cadáver se practicara vióse evidentemente que habia sido víctima de un ataque de apoplejía fulminante, resultado natural de su estado de gordura y de la regalada vida que hasta aquel dia habia llevado.

—Anteayer en un café de esta ciudad apostó un sugeto que apuraria una tras otra algunas botellas de ron; por su mal le fue aceptado tan temerario compromiso, pues á las pocas horas se hallaba aquejado de graves dolores, y se temia que no sucumbiese á su violencia.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Lotería nacional moderna.*

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de febrero próximo sea bajo el fondo de 88,000 pesos fuertes, valor de 44,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1400 premios, 66,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

| PREMIOS. | | | PESOS FUERTES. |
|---|---|---|---|
| 1..... | de..... | | 12000. |
| 1..... | de..... | | 6000. |
| 1..... | de..... | | 3000. |
| 1..... | de..... | | 2000. |
| 3..... | de..... | 1000..... | 3000. |
| 6..... | de..... | 500..... | 3000. |
| 9..... | de..... | 400..... | 3600. |
| 10..... | de..... | 200..... | 2000. |
| 14..... | de..... | 100..... | 1400. |
| 16..... | de..... | 50..... | 800. |
| 22..... | de..... | 40..... | 880. |
| 500..... | de..... | 24..... | 12000. |
| 816..... | de..... | 20..... | 16320. |
| 1400. | | | 66,000. |

Los 44,000 billetes estarán divididos en cuartos, á diez reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero nó por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento. Barcelona 26 de enero de 1846.=Mariano Hernandez.

---

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 22 del corriente, los cuales corresponden á los billetes espendidos en las administraciones subalternas de esta principal de Barcelona, á saber:

| *Núms.* | *Pfs.* | *Núms.* | *Pfs.* | *Núms.* | *Pfs.* | *Núms.* | *Pfs.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 98 | 32 | 9106 | 24 | 15740 | 32 | 21778 | 24 |
| 546 | 200 | 9137 | 32 | 15756 | 24 | 22585 | 24 |
| 634 | 32 | 9193 | 24 | 15765 | 32 | 22613 | 32 |
| 669 | 24 | 9195 | 24 | 15766 | 32 | 22642 | 32 |
| 1051 | 32 | 9196 | 24 | 15806 | 32 | 23892 | 24 |
| 2358 | 24 | 10045 | 32 | 15811 | 24 | 23910 | 32 |
| 2373 | 24 | 10061 | 6000 | 15826 | 24 | 23911 | 32 |
| 2426 | 24 | 10090 | 24 | 16608 | 32 | 23924 | 24 |
| 2541 | 24 | 10511 | 32 | 16616 | 32 | 23937 | 32 |
| 2546 | 24 | 10520 | 24 | 16662 | 24 | 23971 | 24 |
| 3540 | 32 | 10527 | 24 | 16963 | 32 | 24333 | 24 |
| 3942 | 24 | 11164 | 24 | 17041 | 32 | 24336 | 50 |
| 3953 | 24 | 11169 | 24 | 17046 | 32 | 24353 | 24 |
| 3955 | 32 | 11171 | 32 | 17063 | 32 | 24380 | 24 |
| 3971 | 32 | 11245 | 50 | 17068 | 32 | 24418 | 24 |
| 4411 | 24 | 11608 | 24 | 18179 | 32 | 24419 | 24 |
| 4416 | 24 | 12052 | 200 | 18217 | 24 | 24608 | 32 |
| 4427 | 24 | 12077 | 32 | 18233 | 32 | 25222 | 32 |
| 4440 | 32 | 12079 | 50 | 19011 | 32 | 25246 | 24 |
| 5655 | 24 | 12090 | 32 | 19065 | 24 | 25266 | 32 |
| 6499 | 24 | 12454 | 32 | 19097 | 24 | 25270 | 32 |
| 6503 | 32 | 13085 | 24 | 19098 | 24 | 25301 | 24 |
| 6612 | 24 | 13087 | 32 | 19103 | 24 | 25320 | 32 |
| 6726 | 32 | 13112 | 24 | 19109 | 50 | 26024 | 24 |
| 6784 | 50 | 13442 | 32 | 19116 | 32 | 26036 | 32 |
| 7116 | 50 | 13459 | 32 | 20213 | 24 | 26064 | 32 |
| 7483 | 24 | 13807 | 32 | 20287 | 24 | 26099 | 24 |
| 7503 | 24 | 14162 | 24 | 20288 | 24 | 26108 | 24 |
| 7506 | 24 | 14172 | 24 | 21682 | 32 | 26128 | 24 |
| 7784 | 24 | 14209 | 24 | 21696 | 24 | 27327 | 200 |
| 8107 | 24 | 14216 | 32 | 21697 | 50 | 27329 | 24 |
| 8500 | 24 | 14235 | 32 | 21699 | 32 | 27367 | 32 |
| 8618 | 32 | 15366 | 24 | 21710 | 50 | 27384 | 24 |
| 8626 | 32 | 15713 | 24 | 21718 | 24 | 27417 | 32 |

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 7 de febrero próximo.

Barcelona 26 de enero de 1846.=Mariano Hernandez.

RIFAS.

*Casa de Caridad.*

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Casa de Caridad, anunciada al público con papel de 19 del corriente, y ejecutado hoy dia de la fecha en la misma casa á puerta abierta, presidiéndolo uno de los señores vocales de la M. I. Junta, han salido premiados los números que á continuacion se espresan:

| NÚMEROS. | DUROS. | NÚMEROS. | DUROS. | NÚMEROS. | DUROS. |
|---|---|---|---|---|---|
| 3107. . . . . | 600 | 6586. . . . . | 16 | 8943. . . . . | 16 |
| 4437. . . . . | 40 | 19364. . . . . | 16 | 4276. . . . . | 16 |
| 18500. . . . . | 35 | 15237. . . . . | 16 | 19600. . . . . | 16 |
| 14852. . . . . | 30 | 13076. . . . . | 16 | 11039. . . . . | 16 |
| 9841. . . . . | 20 | 7072. . . . . | 16 | 19347. . . . . | 16 |
| 14052. . . . . | 20 | 11783. . . . . | 16 | 4493. . . . . | 100 |
| 18050. . . . . | 20 | 7989. . . . . | 16 | | |

*Suertes estraordinarias premiadas con* 16 *duros cada una.*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2296 | 7748 | 9499 | 11617 | 16537 | 18901 |
| 3485 | 8444 | 10125 | 12251 | 16799 | 19104 |
| 6301 | 8774 | 10497 | 12769 | 18032 | 19579 |
| 7468 | 9229 | | | | |

En esta rifa se han despachado hasta 20,400 cédulas, siendo el último número premiado el 10497, el cual ha ganado 26 duros.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa cuyo plan se anunciará por carteles separados.

*Empedrados.*

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 20 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo uno de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

| NÚMEROS. | DUROS. | NÚMEROS. | DUROS. | NÚMEROS. | DUROS. |
|---|---|---|---|---|---|
| 10457. . . . . | 600 | 8538. . . . . | 16 | 17113. . . . . | 16 |
| 12699. . . . . | 40 | 11923. . . . . | 16 | 15578. . . . . | 16 |
| 5038. . . . . | 35 | 2839. . . . . | 16 | 17888. . . . . | 16 |
| 10328. . . . . | 30 | 6738. . . . . | 16 | 19656. . . . . | 16 |
| 2561. . . . . | 20 | 18201. . . . . | 16 | 10381. . . . . | 16 |
| 1867. . . . . | 20 | 6136. . . . . | 16 | 9771. . . . . | 100 |
| 12167. . . . . | 20 | 13348. . . . . | 16 | | |

*Suertes estraordinarias premiadas con* 16 *duros cada una.*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 970 | 2785 | 4754 | 8961 | 14480 | 18148 |
| 1355 | 2945 | 7330 | 11235 | 16318 | 18418 |
| 2051 | 3840 | 8492 | 13200 | 17415 | 19332 |

En esta rifa se han despachado hasta 20,000 cédulas, siendo el último número premiado el 2785, el cual ha ganado 28 duros.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa cuyo plan se avisará por carteles separados.

*Hospital.*

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la

sala de la M. I. Administracion del mismo, salieron premiados los números siguientes:

| SUERTES. | NÚMEROS. | PREMIOS. |
|---|---|---|
| 1. | 4836 | Una escribanía y un par de candeleros con su platito y espavi-laderas, todo de plata. |
| 2. | 2207 | Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem. |
| 3. | 4794 | Unos pendientes de esmeraldas y diamantes. |
| 4. | 4019 | Unos idem de diamantes. |
| 5. | 236 | Seis cubiertos de plata. |
| 6. | 949 | Una hermosa pieza de plata para alfileres y plato para papillas. |
| 7. | 3334 | Una taza, plato y cuchara de plata para caldo. |
| 8. | 1502 | Una rica azucarera de plata. |

En esta rifa se han espendido hasta 11,000 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo de las suertes siguientes:

*Estraordinaria.*

Una rica bandeja con llave y doce copas, todo de plata, estas doradas y grabadas y dos botellas de cristal al gusto del dia.

*Ordinarias.*

1. Un par de candelabros de plata muy hermosos.
2. Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4. Unos idem de diamantes.
5. Seis cubiertos de plata.
6. Una hermosa pieza para alfileres y una copilla todo de plata.
7. Un par de candeleros con mecheros.
8. Una taza y plato para caldo, de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11,000 cédulas, y por cada 200 que se espendieren sobre este número se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata cada uno.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno.

Barcelona 27 de enero de 1846.=Eudaldo Jordana, secretario.

---

Colegio de 1.ª clase dirigido por D. Cárlos Carreras de Urrutia.—Clase de comercio.=Concluidas las lecciones de cambios, arbitrages y demas relativo á la contabilidad mercantil, se dará principio el dia 1.° de febrero á la teneduría de libros. Barcelona 27 de enero de 1846.=El secretario, Diego Perez.

## PARTE ECONOMICA.

### AVISO.

Establecimiento de sastrería, en la calle de Aviñó, núm. 1, piso primero, frente la puerta del Palau de la calle de Escudellers.—Deseando el señor Arnau, director del establecimiento, cooperar por su parte al adelanto de este arte, que es uno de los que hasta el dia se ha mirado con mas indiferencia, despues de mucha práctica y estudio ha podido conseguir con un método matemático exacto, para hacer si se quiere las piezas sin necesidad de empruebo alguno, como lo acreditan muchos de sus parroquianos. Dicho señor se ofrece enseñar á los jóvenes que se dedican á dicho arte en algunas academias que tendrán lugar en su mismo establecimiento durante los meses de febrero y marzo, por los precios y

horas que se convengan; advirtiendo que los que deséen aprovecharse de sus lecciones es preciso que sepan leer, escribir y contar.

CASA DE HUESPEDES.

El chocolatero Pablo Amigo, que vive en la Boria, núm. 17, informará de una señora viuda y sin familia, de recomendables circunstancias, que tiene parte de su habitacion perfectamente amueblada, y desea encontrar un señor de carácter para cuidarle de la manutencion y demas asistencia con todo aseo y limpieza.

## PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Génova, Liorna y Trieste saldrá de este puerto á últimos de la próxima semana la polacra Caballero Braschi, claveteada en cobre, su capitan D. Francisco Valeri, admitiendo cargo á flete y pasageros. Se despacha en casa D. Francisco Mandri, plaza del Duque de Medinaceli.

Para Cádiz y sus escalas saldrá el 30 del corriente el paquete de vapor español Málaga, admitiendo carga y pasageros. Lo despacha D. M. Flaquer é hijo, calle Nueva de San Francisco, núm. 11.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Jóven Claudio, patron Joaquin Estéban Esperanza, para Cartagena y Aguilas.

Id. Numa, patron Simon Mahiques, para Valencia.

Id. S. Jaime, patron Antonio Prieto, para Cartagena.

Id. S. José, patron Juan Pablo Sala, para Cádiz.

Pailebot Elvira, patron Manuel Carratalá para Alicante.

Id. Canario, patron José Font, para Santander.

Polacra-goleta Lagostera, patron Ramon Dias Porreca, para Corcubion.

Pailebot Feliz, patron Cayetano Mesa, para Almería.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.*

Mercantes españolas.

De Iviza y Mataró en 8 dias el jabeque Pepito, de 45 toneladas, patron José Costa, en lastre.

De Valencia en 2 dias el laud Conchita, de 49 toneladas, patron D. Francisco Larroda, con 380 sacos de harina, 247 de arroz y 3 carros de pieles.

De id. en 5 dias el laud Artemisa, de 46 toneladas, patron Salvador Trullenque, con 325 sacos de arroz, 136 de harina, 55 balas de lana, 15 serones de astas y 2 balas de géneros.

De Cullera y Valencia en 3 dias el laud Centauro, de 51 toneladas, patron Francisco Miñana, con 200 sacos de arroz, 310 de harina, 4 carros de salvado y 2 pipas de zumo de limon.

De Altea y Calpe en 10 dias el laud Cármen, de 23 toneladas, patron Francisco Saurina, con 1800 arrobas de algarrobas á D. Juan Mas de Xaxars.

De Valencia y Murviedro en 7 dias el laud S. José, de 36 toneladas, patron Lorenzo Navarro, con 60 botas de aguardiente y 40 cahices de centeno.

De Jabea en 10 dias el laud Loreto, de 25 toneladas, patron Pedro Morató, con 1270 arrobas de algarrobas, 55 quintales de pasas y 10 millares de naranjas á don Domingo Miralles.

De la Habana en 38 dias la corbeta Union, de 305 toneladas, capitan D. Vicente de la Torre, con 400 cajas de azúcar, 220 balas de algodon, 30 sobornales de añil, 53 tercios de cobre y 17 macutos de cera á D. Miguel Bjada.

De Valencia en 5 dias el laud Santo Cristo, de 22 toneladas, patron José Calafat, con 140 cahices de trigo á D. Joaquin Castelló.

De Vinaroz en 4 dias el laud Buenaventura, de 26 toneladas, patron Cristóbal Roca, con 1800 arrobas de algarrobas de su cuenta.

Ademas 10 buques de la costa de este Principado con 60 cuarteras de maiz, 63 pipas de aceite y otros efectos.

*Despachadas.*

Jabeque español Pepito, patron Juan Costa, para Iviza en lastre.

Id. Lugan, patron Antonio Noguera, para id. con azúcar, otros efectos y lastre.

Laud San Antonio, patron Manuel Tomás Castellá, para Valencia en lastre.

Id. Soltero, patron Bartolomé Guasch, para Iviza con azúcar, café y lastre.

Bergantin inglés Metenger, capitan C. Philipus Hakuill, para Marsella en lastre.

Id. id. Sea-Bird, capitan Jorge Walke, para Malta en id.

Goleta id. S. Portsman, capitan Cruks-hank, para Marsella en id.

Bergantin Mecklenburgués, capitan J. W. Vagt, para Cette en id.

Bergantin-goleta francés Luisa Aurelia, capitan Juan Gaubert, para Niza con lana de tránsito.

Ademas 6 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

---

VIGIA DE CÁDIZ.

*Buques entrados en aquel puerto desde el dia 13 hasta el 14 de enero.*

Dia 13.—Bergantin español de 169 toneladas Aguila, capitan Don Pedro Jaime Igorra, de Santiago de Cuba en 78 dias con hierro y tabaco, á los señores D. José Casanova y hermano. Ademas un español.

Dia 14.—Fragata ecuatoriana de 444 toneladas la Perseverancia, capitan James Gibson, de Baltimore en 26 dias con mercancías, á D. José Luis Tomosa. Este buque es el que quedó entrando la tarde del dia 12, y se dijo ser ruso. Bergantin español de 154 toneladas Juan, capitan D. Pedro José de Sosvilla, de la Habana en 60 dias con azúcar y otros efectos, á D. Juan Bautista Corveto. De arribada el bergantin español Nuevo Enrique, que salió para la Habana el dia 11 del actual. En bahía se halla á pique un laud. Ademas un español.

---

## CORREO DE MADRID DEL DIA 22 DE ENERO DE 1846.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 22 DE ENERO DE 1846.

Títulos del 3 por 100: 61 oper. import. 99.800,000 rs. de 31 7/8 á 30 dias fecha ó vol. á 33 á 60 dias fecha al contado.

Id. del 5 por 100: 2 oper. import. 1.800,000 rs. á 23 7/16 y 24 por 100 á 60 dias fecha ó vol.

*Cambios.*

Lóndres á 90 dias 37 1/8 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs. p.—Paris á 90 ds. 16 lib. 1 sueldo torneses por el doblon ó 2048 mrs.—Alicante par.—Barcelona 1/4 b. p.—Bilbao 3/8 ben.—Cádiz 1/8 d.—Coruña 3/4 d.—Granada 5/8 daño.—Málaga par.—Santander 1/4 ben.—Santiago 7/8 daño.—Sevilla 1/8 daño.—Valencia par.—Zaragoza 1/4 daño.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

*Madrid 22 de enero.*

*Puerta del Sol.*

Abundante cosecha de rumores y de noticiotas han recogido ayer y todavía estan recogiendo los aficionados. Nosotros las referirémos á nuestros lectores tales cuales han corrido en los cafés y tertulias: el epígrafe indica el valor que debe dárselas.

Deciase anoche y todavía corre la voz de que no todos los miembros del gabinete se hallan acordes en lo relativo á la espinosa cuestion que absorve en estos momentos la atencion general, y se suponia una crisis, cuyos resultados habian de verse muy en breve. Segun los noticieros el ministerio iba á sufrir una notable modificacion, saliendo de él los ministros de Hacienda, Marina y Gobernacion, confiriéndose la cartera de guerra á un general, para que el actual

ministro de aquel ramo quedase de presidente sin cartera, y aumentándose un ministerio de instruccion pública que habia de confiarse al actual ministro de Gracia y Justicia para que quedase vacante para un diputado que se designaba.

Pero hasta ahora no pasa todo esto de rumores que tal vez no tengan fundamento. Si algo averiguamos á última hora lo hallarán nuestros lectores.

Con motivo de esta crísis y del motivo que se dice haberla producido, es mucho lo que se habla y las anécdotas y lances que se cuentan.

---

El jurado de señores jueces de primera instancia de esta capital, que se celebró ayer para fallar sobre la denuncia interpuesta contra un artículo del *Clamor Público*, ha condenado á este periódico en la multa de cuarenta mil reales y en las costas.

---

Hoy se ha vuelto á encargar de la capitanía general de Castilla la Nueva el general Mazarredo.

---

Dícese que en el próximo carnaval se dará en Palacio un lujoso baile de trages. *(Cast.)*

---

*Fondos públicos.*

*Paris 20 de enero.* Cinco p. c. 121 f. 50 c. Cuatro p. c. 107 f. 50 c. Tres p. c. 82 f. 95 c. Deuda activa española 37. Tres p. c. de 1841 38 1/2.

---

## CORTES.

### CONGRESO.

*Sesion del dia 22.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Abrese á las dos con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se halla en su banco el señor ministro de Hacienda.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre la enmienda del Sr. Orense.

El Sr. Orense recapitula las ideas que manifestó en la sesion de ayer, diciendo 1.° que aunque la mayor parte de los males que produce el sistema tributario son hijos de la manera con que se procede en su ejecucion, la suma de 1,200 millones es exorbitante y no puede pagarla el pais; con cuyo sistema nada hemos adelantado, porque las contribuciones que se pagan son de mas consideracion: 2.° que el sistema tributario no es mas que una copia del sistema frances, el cual no solo no es perfecto sino que está muy lejos de hallarse basado en los buenos principios de la ciencia.

Carece de unidad este sistema, porque habiendo adoptado la base de una cuota fija, el comercio paga en razon de tarifas y sin otra causa mas que por estar admitidas en el sistema frances. El sistema de patentes envuelve tambien una injusticia notoria. S. S. enumera otros varios inconvenientes que lleva consigo el sistema tributario, y manifiesta que si el pueblo español hubiese tenido hábitos constitucionales, desde el momento en que se presentaron las bases del sistema tributario en el congreso, hubieran venido á él reclamaciones infinitas de todos los pueblos.

Podian haberse evitado muchos males si en vez de plantearlo de un golpe se hubiese obrado como exigia la prudencia poco á poco, nivelando los gastos con los ingresos y haciendo la reforma por partes.

S. S. discurre sobre las economías que podian hacerse para disminuir las contribuciones, y encuentra que tenemos un ejército muy numeroso que consume mucho, el cual no es necesario porque la España no es un pueblo conquistador ni que puede fácil-

mente ser conquistado; porque la revolucion es imposible en España si no toma parte el ejército, y no tomándola lo mismo es para el pais un ejército de 50000 hombres que de 150,000. Que es un sueño querer tener un ejército tan numeroso y al mismo tiempo una buena marina. Que ya que se ha organizado la guardia civil, désela aumento y disminúyase el ejército, pues que en cuanto á la inseguridad de los caminos estamos lo mismo que estaban nuestros antepasados con mas que ellos conocieron solamente ladrones; y nosotros, ladrones, pasaportes, policía y guardia civil *(Risas)*.

S. S. concluye manifestando que cree que el Sr. ministro de Hacienda tomará en su justo valor las consideraciones espuestas, y se reformará en cuanto sea posible el sistema tributario, porque si para la imposicion de contribuciones se miran tanto los gobiernos absolutos, con mucha mas razon deben mirar los intereses del pais los gobiernos constitucionales.

El Sr. ministro de Hacienda observa en la enmienda del Sr. Orense las mismas faltas que se notan en la del Sr. Peña Aguayo, y que no hubiera usado de la palabra á no tener que rectificar equivocaciones gravísimas en que ha incurrido el Sr. Orense. Prueba que no es exacto que en tiempo de Fernando VII se pagaron solo 600 millones de contribucion, pues de las cuentas existentes en el tribunal mayor de cuentas, resulta haber ascendido en 1832 á la suma de 954 millones sin contar el diezmo, y mandando los progresisias el año 1842 ascendió la contribucion á 1359 millones.

El Sr. Orense rectifica.

El Sr. Bidaondo pide la palabra para una alusion personal.

El Sr. Presidente le manifiesta que el reglamento le prohibe hablar no habiendo tomado parte en la discusion, pero se lo permitiria si con pocas palabras espresase sus ideas.

El Sr. Bidaondo manifiesta que aunque es diputado por Navarra, ha creido que debe contribuir por su parte á la solucion de una cuestion que es de un interes general para el pais.

Terminado este incidente:

El Sr. Orense retira la enmienda.

Empieza la discusion sobre el párrafo 9.°

El Sr. Roca de Togores ataca el sistema tributario, y pinta con vivos colores los males que está causando al pais. Manifiesta que es un impuesto enorme que abruma á los pueblos y que si las provincias del mediodía no tan ricas como ha indicado el señor Orense, si bien no tan pobres como las de Castilla, no pueden satisfacerlas ¿lo podrán hacer estas que tienen aun menos elementos de riqueza? El argumento que presenta el gobierno como de mas fuerza para probar que el pais puede pagar los impuestos es que los va cobrando; y porque los cobra de la manera que los cobra es justamente la razon porque se opone S. S. al sistema tributario, pues ha habido puntos en que como ha dicho muy bien el Sr. Orense ha sido preciso cobrarlas ocupando militarmente el pais.

S. S. termina su discurso manifestando que no busca popularidad al oponerse al sistema tributario, sino que lo combate por creerle defectuoso en su orígen y gravoso en su aplicacion.

El Sr. La Moneda defiende el párrafo porque no ve qué razon haya para atacarle cuando en él se consigna el deseo de que se hagan alivios y reformas en el sistema tributario, y ser esta una cuestion que debe aplazarse para el dia en que se examinen los presupuestos.

El Sr. *Llorente*: Haré dos observaciones antes de impugnar el párrafo.

La primera es, que no creo tuviese razon el señor Sartorius cuando dijo el otro dia que malgastábamos el tiempo en estériles discusiones, porque nosotros no tenemos que examinar ni discutir proyectos útiles: á las Córtes aun no ha presentado ninguno el gobierno, ninguno de interes general ni de conveniencia pública. *(El señor ministro: el de ley electoral.)* En efecto, el proyecto de ley electoral, pero ese está presentado desde la legislatura pasada, y aun está pendiente; pero esos proyectos no pueden venir aqui en un dia, porque han de madurarse, han de prepararse, han de estudiarse en las comisiones. Por consiguiente no perdemos el tiempo, bien por el contrario le ganamos discutiendo los negocios de Estado y de alta política comprendidos en el discurso de contestacion á la Corona. Esta es mi primera observacion.

La segunda que tengo que hacer es que en mi concepto la cuestion ministerial pasó cuando se

debatió la totalidad. Y aqui tengo que hacerme cargo de la falsa interpretacion que el señor ministro de la Gobernacion ha dado á las palabras que pronunció en un discurso el señor Pacheco. Dijo el señor ministro que el ilustre diputado por Córdoba atacaba todos los actos del gobierno solo por atacarlos. Esto no es exacto, la oposicion ataca el sistema político del gobierno porque en su concepto es completamente errado. ¿Fuera del sistema político, ha dejado nunca ni dejaria hoy mismo de reconocer todos sus buenos actos? de ningun modo, porque entonces seria una oposicion sistemática, y no digo esto porque deje de conocer que toda oposicion es sistemática en cuanto que ha menester de un sistema á que atenerse, sino porque mas aun que sistemática seria facciosa, seria absurda. Los que componemos la actual oposicion, oposicion de buena fe, consideramos perjudicial la conducta del gobierno en cuanto á su marcha política y creemos que necesita separarse de su sistema.

Hechas estas dos observaciones entro de lleno en la cuestion de hacienda. Señores: yo voy á ver si presento la cuestion de la manera mas elevada, de la manera mas general que me sea posible. La cuestion mas elevada es como la puso ayer el señor ministro de Hacienda. ¿Desde mayo de 1845 hasta el dia se ha adelantado en la marcha de la hacienda sí ó nó? ¿Estamos mejor ó peor desde el año de 44? Para responder hago una distincion, y esta distincion justifica mi conducta de encontrarme hoy en la oposicion; distingo entre las primeras medidas y las posteriores. El primer paso que dió el señor ministro de Hacienda en el camino de la reforma, fue el estinguir los anticipos; acaso este fue el motivo principal por que yo le dí mi apoyo, y si el señor ministro de Hacienda ocupa buen lugar en su administracion, lo deberá á esa medida; y de paso respondo al señor ministro de la Gobernacion que con tanta facilidad prodiga en sus argumentos la nota de inconsecuentes á los que estamos en la oposicion, que se equivoca. Yo desafio al señor ministro de la Gobernacion á que cite un hecho en que se vea mi inconsecuencia. En la cuestion de hacienda, lo mismo que en las otras, yo he apoyado al gobierno cuando creia que debia hacerlo. He sostenido v. g. la medida que he dicho, porque la creo justa y digna de elogio. No he hecho lo mismo despues por que no me han parecido las demás lo mismo. Vea, pues, el señor ministro como no hay inconsecuencia.

Con la estincion de los contratos resultó un *deficit* en el tesoro proveniente de la abolicion del diezmo. Tambien acometió la reforma de este *deficit* que resultaba. Diré dos palabras sobre el sistema tributario, sistema que yo no combatiré, pero diré sí, que tiene un carácter atrevido y que domina á todos los demás, es tambien enteramente revolucionario por su índole; por que es revolucionario lo que ataca todas las clases, todos los intereses.

Yo me opuse á algunas partes del sistema tributario: no diré si el gobierno ha venido ó nó á reconocer la prudencia y el acierto de los que nos opusimos á la contribucion territorial de 300 millones. ¿Ha conocido el gobierno que una contribucion territorial de 300 millones no se puede pagar en España? Ruego á S. S. que dé una contestacion categórica sobre este punto. Tambien me opuse al subsidio de comercio, porque las tarifas me parecieron absurdas, imitacion exacta del sistema francés, hecha cabalmente cuando el ministro de Hacienda de aquel pais se presentaba á las cámaras diciendo, que el 10 por 100 proporcional no se habia podido cobrar nunca, y habia sido preciso modificarlo, reduciéndolo al 5 por 100. Combatí esa aglomeracion de contribuciones sobre la clase industrial, como el subsidio, el inquilinato por el taller en que trabaja, el inquilinato por la casa en que se vive. Esto no se puede sostener, y una de las grandes faltas del señor ministro de Hacienda consiste en no haberlo conocido. No combatí la contribucion de consumos. Estas fueron mis opiniones en el año pasado; estas son ahora. Estimaré que cuando el señor ministro de Hacienda me conteste, tenga la bondad de decir si está de acuerdo en la necesidad de modificar la contribucion territorial de 300 millones, y las tarifas del subsidio industrial.

Aqui voy á hacer una detencion importante, que va á concluir con una porcion de argumentos que se estan haciendo todos los dias. Se dice que el sistema tributario fue votado por las Córtes, que no se le debió hacer oposicion, no hallándose estas reunidas, y que las Córtes no pueden impugnar lo mismo que aprobaron. Este es el argumento exacto, libre de ambajes, rodeos y circunloquios: este el sistema general de defensa á que apela el gobierno.

Al hablar del sistema tributario, se presentaba aqui el gobierno como victorioso y lleno de orgullo: parecia que no le faltaba mas que subir al carro del triunfo. Ayer no hablaba ya de triunfo, sino de responsabilidad que se queria compartir con nosotros. De aspirar al triunfo á eludir una responsabilidad hay un gran paso, y el gobierno lo ha reconocido así por el buen camino. Sigo mi argumento.

Se dice: Las Córtes aprobaron el sistema tributario, y la responsabilidad no es del gobierno. Entendámonos: aparte lo subido de las cuotas, ¿qué es lo que se ha combatido por nosotros?

Las medidas no adoptadas por las Córtes sobre la aplicacion del sistema tributario; de cuyas medidas unas estan fuera de la ley de presupuestos, y otras no solo estan fuera sino diametralmente en contra. Voy á decir en dos palabras las medidas que estan en contra de la ley de presupuestos: hizo algunas indicaciones un señor diputado por Málaga. Se trata de la contribucion de consumos: aprobaron las Córtes que esta debia de ser igual en todo el reino. ¿Y en vez de la contribucion de consumos votada por las Córtes, qué hemos encontrado? Una contribucion monstruosa que no es de consumos, ni directa, ni indirecta. En unas partes es directa, pues la propiedad territorial es la recargada, en otras no es mas que el sistema antiguo de alcabalas, en otras de abastos, en algunas el derecho de puertas. Esto es lo que no solo esta fuera sino en contra de la ley de presupuestos.

Ahora voy á decir lo que está fuera de nuestra responsabilidad, y lo que yo no hubiera aprobado si lo hubiera conocido de antemano. Me hubiera opuesto con todas mis fuerzas á las medidas que se han tomado para establecer las nuevas contribuciones, y especialmente la directa. De todas las imitaciones, de todas las copias que he visto en el mundo, ninguna mas exagerada que la que ha

hecho el señor ministro de Hacienda del sistema francés: con grave perjuicio de los contribuyentes, voy á tomar los tres grandes puntos de los dos sistemas, distribucion, recaudacion y exaccion. En cuanto á distribucion, hay en el sistema francés garantías para los contribuyentes, porque hay bases á que atenerse, y estadística.

Se nos dirá que la estadística no puede improvisarse; por la misma razon tampoco se puede improvisar una contribucion directa. ¿Quién decide en Francia las reclamaciones de los contribuyentes? Los consejos provinciales que hemos establecido en España, estérilmente hasta ahora. Tienen en Francia esos consejos de provincia varios objetos, y el principal es entender en las reclamaciones á que dé lugar el reparto de las contribuciones.

Al establecer en España los consejos provinciales, se ha parado el gobierno á la mitad del camino: si su objeto es el de decidir las dudas que ocurran entre la administracion y los individuos, ninguna cuestion hay mas importante que la de las contribuciones, y esos consejos son estériles desde el momento en que no se les concede esta facultad importante.

El sistema español es tres veces mas oneroso, y esa demostracion no la puedo hacer aquí en este momento, pero la haré cuando llegue el caso. El sistema de apremios hace al sistema español mas oneroso que el sistema francés.

No me falta hablar mas que de un punto: del sistema de recaudacion. En este punto no solamente la copia está mal hecha, sino que el sistema que ha adoptado el señor ministro de Hacienda es un sistema abortado, un sistema que no existe ya, que ha tenido que renunciarse á él. El sistema que ha seguido el señor ministro de Hacienda abraza y comprende todo lo de los demas paises. La recaudacion en Francia se hace por medio de recaudadores de provincia, de partidos y de pueblos. S. S. ha establecido los recaudadores de provincia, de partido y de pueblo. En Inglaterra para la recaudacion existe un banco: S. S. ha dejado seguir las intendencias. De manera, que para un solo objeto ha adoptado los medios que se emplean en Francia é Inglaterra, y el que antes se empleaba en España.

Yo estoy profundamente persuadido de que S. S. corregirá ese defecto. Ya he dicho que he creido oportuno suprimir los recaudadores porque es perjudicial y dañoso para el pais confiar á manos de particulares el manejo de las rentas públicas. Estoy de acuerdo con el señor ministro de Hacienda en este punto; pero se me ocurre decirle que en Francia, en esa nacion donde existe la mayor centralizacion posible, se recaudan las contribuciones por medio de particulares: en esto no solo es exagerado S. S. sino inconsecuente; S. S. ofrece una combinacion que difícilmente se encuentra, una combinacion rara que me admira sobremanera, porque todos los exagerados suelen ser lógicos, y S. S. tiene muchísimo de exagerado en este punto y nada de lógico. El señor ministro de Hacienda ha sido exagerado y poco lógico, porque diciendo que no quiere conceder á particulares el manejo de los caudales públicos, los ha concedido al Banco de san Fernando que es un particular.

Pues qué, ¿el Banco no es un particular como cualquiera otro? ¿no se compone de las fuerzas parciales de particulares? pues qué, ¿esas mismas fuerzas no pueden hacer la guerra al gobierno así como ahora le apoyan? Pues qué ¿no hemos visto ya.... pero en esto me detengo, no es mi terreno....

No puedo probar de una manera mas concluyente que ha sido mal planteado el sistema tributario, que el sistema tributario que yo combatí, descanse sobre bases falsísimas, bases por las cuales será imposible lograr en mucho tiempo el arreglo de las rentas, bases que han causado á los pueblos inmensos perjuicios.

Pues ahora bien, señores: supuesto que he probado, yo á lo menos creo haberlo hecho, que el gobierno ha seguido un mal camino, como algunas veces por mal camino se llega á resultados escelentes, quisiera yo saber, (que es este el caso actual) quisiera yo saber si efectivamente el gobierno está como dijo antes en el caso de salvar su responsabilidad.

Señores, esto será muy fácil de averiguar sabiendo cuáles son los grandes objetos del sistema tributario. Yo creo que los grandes objetos del sistema tributario no pueden ser mas que dos, dos grandes, importantísimos. El uno de estos objetos es la igualacion de las cargas entre todos los ciudadanos, el otro es, cuando sea necesario, aumentar los recursos del Erario: ¿es verdad que el gobierno ha establecido igualdad en las cargas públicas que soportan los ciudadanos? ¿es verdad que el gobierno ha llenado las necesidades del pais?

El gobierno está en el caso de continuar en ese sitio si prueba que ha establecido igualdad en las cargas públicas, si prueba que las arcas públicas están tan llenas como aquí ha supuesto el señor ministro de Hacienda; pero si no lo prueba está en el caso de cargar con una parte de su responsabilidad. Eso es lo que yo voy á ver.

Voy á averiguar en cuál de los dos casos se encuentra el gobierno.

Igualdad de las cargas públicas! señores, si el objeto del sistema tributario ha sido igualar las cargas públicas entre los ciudadanos, si por ese triunfo es por lo que se lisonjea el gobierno, yo le aconsejo que renuncie á su orgullo. Las cargas públicas no se han igualado de ninguna manera. Dirá el gobierno que está á la mitad del camino; pero yo le contestaré que en esto no tiene razon, porque el camino es malo y no ha debido seguirle. ¿El gobierno se proponia establecer igualdad en las provincias? ¿El sistema tributario se ha establecido para establecer esa igualdad? Pues bien, las provincias no se han igualado, porque mientras unas sufren todas las cargas, otras están libres de ellas.

Yo no sé, señores, porque no cumple á mi propósito el saber si 300 millones de contribucion son mucho ó poco para España dado caso que se repartan bien. Mi terreno es otro, hay un grandísimo número de provincias, de pueblos que soportan una carga mayor que sus fuerzas, si ó no? ¿Hay pueblos que pagan, 15, 30, 40, y hasta 50 por 100 de contribucion indirecta? Sí señor. Yo

no digo si esto consiste en que la contribucion es exagerada ó por falta de datos ¿puede hacer el gobierno estadística? No puede, lo que tiene que hacer, es rebajar y rebajar mucho; esto es lo que tiene que hacer ¿y qué datos tenia el Sr. ministro para asegurarnos, que no pasa la contribucion de un 12 por 100? Con la misma razon puedo yo decir que son 50, que son 100. S. S. no se funda en datos estadísticos, ni en ningun guarismo, y yo puedo asegurar que hay pueblos que pagan mas de 32 por 100. Aquí tengo una representacion elevada al congreso por la capital de mi provincia donde se paga el 32 por 100 sobre el producto bruto, nó sobre el producto líquido, sino que hay que rebajar otras mil gabelas. A 32 por 100 solo por la contribucion de inmuebles. No hablo de la contribucion de inquilinatos, ni de la de hipotecas, no hablo de otro sinnúmero de cargas, de tantos impuestos municipales y locales que hay en España. Eso es absurdo, señores, sobre eso no se puede decir nada.

Y llego á otra cuestion importante, importantísima, á la cuestion del resultado, á la cuestion de éxito. El Sr. ministro de Hacienda nos dijo ayer—el éxito da la razon al gobierno, ha triunfado, ha conseguido lo que queria, ha llenado las arcas; es verdad que esto ha costado algunas lagrimas, lamentos, pero el resultado se ha obtenido. Esto nos dijo S. S. ayer cuando proclamó que el gobierno habia recaudado 1200 millones de reales en el año último.

Aquí voy a hacer algunas observaciones á S. S. Debo decirle en primer lugar que tengo cierta duda sobre la exactitud de sus datos. Yo puedo decir que uno que viera sobre la mesa, me haria mas fuerza que todos los que veo que saca de su cartera *(risas)*. Cuando S. S. traiga datos y los coloque sobre la mesa, entonces nos convenceremos mas fácilmente, porque de mi parte sé decir, que lo que S. S. dijo de culto y claro, á mí me ha dejado incrédulo, y á los párrocos de España los dejará atónitos y suspensos *(risas)*. Esto sucede con todos los datos que S. S. saca en la discusion y que sabemos en que se apoyan.

Llego á los 1,200 millones que es lo que me ha hecho hacer esta observacion. Señores, si el gobierno ha cobrado esto el año pasado le doy la enhorabuena, ha llenado el presupuesto, ha cobrado toda la cantidad, ha pagado á todo el mundo lo que debia pagar. La cuenta es clara. ¿A cuánto suben los gastos? Aquí están *(mostrando un papel)* las clases activas, las pasivas, los diversos ministerios, los intereses de la deuda del estado que no se han pagado. ¿Y á cuánto asciende esta cantidad? A 1184 millones de reales. S. S. ha recaudado 1200 millones; le doy la enhorabuena porque habrá pagado las viudas, los cesantes, la marina con sus 80 millones, ¿y en qué consiste que habiendo recaudado 1,200 millones y siendo los gastos 1,184 no se han dado mas que seis pagas á las clases pasivas; nueve á las activas, 50 millones á la marina, y al clero le faltan por lo menos seis millones para su asignacion, segun los cálculos optimistas del señor ministro de Hacienda? Yo estoy deseando que S. S. nos traiga la distribucion de los fondos para ver qué se ha hecho, porque las cargas del estado no están cubiertas y el presupuesto se ha cobrado íntegro. De modo que el año que viene tendremos que aumentar á 1,500 ó á 1,600 millones.

Pero, señores, ¿cómo asegura esto el gobierno, si de los datos que nos presenta el señor ministro se infiere lo contrario? S. S., ponderando mucho la recaudacion, dijo que en los meses de noviembre y diciembre habia ascendido á 107 y 102 millones, claro es que siendo los meses mejores, los demas han de haber rendido menor cantidad y no resultan los 1,200 millones.

Los cargos que acabo de hacer prueban que la distribucion no ha sido exacta. El señor ministro de Hacienda estableció el buen sistema de entregar á la publicidad, pero desde algun tiempo no hemos visto esa publicacion. Veamos ahora la razon que el señor ministro ha dado para no continuar esta publicacion; pero antes voy á hacer un dilema, porque á los argumentos del gobierno es necesario contestar con dilemas. Esos datos que habian de publicarse ¿eran buenos ó eran malos? Si eran buenos debieron desde luego publicarse, porque no hay inconveniente en hacerlo así; si eran malos, si habia temores de que se publicaran, tambien debieron publicarse. Pues qué, ¿no saben los ministros que nada abulta tanto los temores, como la sombra y el misterio? ¿No saben que con el misterio se dá lugar á la maledicencia y á las suposiciones exageradas?

Vamos á ver ahora la razon que tuvo el gobierno para no publicar esos datos. El señor ministro de Hacienda con una franqueza que yo aplaudo (aplaudo la franqueza, nó la razon que alegó) nos dijo, señores, que el gobierno iba á plantear un sistema tributario, que las rentas públicas no habian producido en el último mes mas que 32 millones, que el banco tenia que entregar 50, y que por consiguiente resultaba un déficit inmenso, y que no queriendo prestar un arma de partido á sus enemigos, no publicó aquellos datos porque podian comprometer el crédito del banco. Es decir, señores, que á este establecimiento se le hace entrar en operaciones, que si llegaran á saberse podian comprometer su crédito. Yo quiero saber, yo quiero que se sepa terminantemente, si de publicarse esos datos padecia ó nó el crédito del banco.

El señor *ministro de Hacienda: (desde un banco)* Nó. *(El señor Presidente agita la campanilla para mantener el órden).*

El señor *Llorente*: Pues si no es cierto que padeciera el crédito del Banco, el señor ministro debió publicar esos datos para hacer ver que no era cierto lo que suponia. Sobre este punto, el señor ministro de Hacienda podrá alegar las razones que crea convenientes, pero no me parece que dará ninguna que destruya lo que yo digo.

Aquí llego á otro de los argumentos alegados por el gobierno; y es el de las dificultades de la transicion del sistema tributario. Yo voy á hacerme cargo de ese argumento, de las dificultades, de una manera que no vuelva á presentarse mas.

Dificultades de transicion. Señores, la gran dificultad de la transicion consiste en que aquí ha sucedido lo que no hubiera sucedido en ningun otro pais, porque en ningun presupuesto hubiera figurado una partida de contribuciones atrasadas, como ha sucedido en el nuestro. Yo sé, señores,

de provincias, que en el mes de abril de 1845 no se habia cobrado todavía el primer semestre de 1844. Esta ha sido una gran dificultad, porque el resultado es que se estan cobrando dos contribuciones, a del sistema nuevo y los atrasos que el gobierno ha dejado de cobrar; porque el gobierno tiene un sistema particular, que es el de retroceder ante la resistencia.

Ahora voy á esponer la manera con que ha sido recibido por los pueblos el sistema tributario. ¿Qué es lo que sobre él dicen? Los pueblos sienten el peso de las contribuciones, y van á buscar los resultados, ¿y cuáles son estos? Bien tristes en verdad. El pueblo ve el presupuesto enorme de Gracia y Justicia, y los litigantes se arruinan por lo escesivo de los derechos marcados en los aranceles judiciales; ve el enormísimo para Guerra; y las plazas fuertes se vienen abajo; ve el de la Gobernacion, y los caminos estan peores que en el Asia y Africa; ve el de Marina y no el buque de guerra y ve los oficiales escedentes con la mitad de su sueldo; y ve finalmente el de Hacienda, y nota que ese ministerio le cuesta trescientos cincuenta y tantos millones sin contar los gastos de recaudacion de giro y demas; es decir que los pueblos pagan nó su administracion, sino las vejaciones que esa administracion les acarrea.

Entro ahora, señores, á examinar el sistema tributario bajo su aspecto político. Bajo este aspecto el sistema tributario abraza una cuestion inmensa, gravisima, profunda; una cuestion cuyos resultados no es posible calcular, una cuestion, en la cual van envueltos los intereses de la nacion entera. Porque señores, ¿qué es en suma el sistema tributario, sino un gran sacrificio que el gobierno exige de los pueblos? Y este sacrificio, señores, es inmenso, es superior á lo que debia exigir un gobierno como el nuestro. Solamente los gobiernos nacionales pueden exigir estos sacrificios de los pueblos. *(Aplausos).* Un gobierno de partido no tiene derecho á exigirlos, no señores. *(Repetidos aplausos).*

Ha dicho el Sr. Benavides que habia pasado ya la época de las conquistas, suponiendo que nosotros exigiamos del gobierno que empleara sus fuerzas en hacer conquistas. Yo bien sé que ha pasado la época de hacer esas conquistas, y esto lo celebro en el fondo de mi corazon; pero tambien sé que ha pasado la época de que los gobiernos traten á los pueblos como pais conquistado. *(Aplausos: bien, bien).*

Esta conducta, señores, no podemos nosotros disculparla, nó: si el gobierno hubiera procedido con arreglo á nuestras doctrinas, si hubiera procedido conforme á los principios del partido moderado, en buen hora que saliésemos todos los de esta comunion en su defensa. Pero el gobierno no ha obrado siquiera como gobierno de partido; el gobierno ha obrado solamente como gobierno de corte. *(Aplausos prolongados en todas las tribunas: el Sr. presidente llama al órden: el Sr. Pidal da fuertes golpes sobre la mesa, mientras que el Sr. Mon pide al orador esplicaciones sobre estas palabras: momentos de confusion).*

El señor *Mon*, ministro de *Hacienda*: claro, claro, que se esplique el señor Llorente.

El señor *Llorente*: diré, señores, lo que entiendo por gobierno de corte, y lo que entiendo por gobierno de partido. *(Grande atencion.)* Gobierno de partido es aquel que obra conforme á las doctrinas, conforme á los intereses de un partido: el que no oye mas inspiraciones que las de este mismo partido. Gobierno de corte, es el que se separa de los intereses y de las opiniones de un gran partido: este es el gobierno de corte. *(Aplausos y palmadas en la tribuna pública: rumores en distintos sentidos, estraordinaria sensacion en todos los bancos: momentos de confusion: algunos señores diputados piden se escriban las palabras del orador. Fuertes campanillazos: El señor Llorente contesta con calor á las reclamaciones de los ministros, sin que puedan percibirse claramente sus palabras á causa de la confusion que reina en todos los bancos: restablecido el órden, continúa).*

El Sr. *Llorente*: no tengo inconveniente en que se escriban mis palabras. Yo he dicho y repito que gobierno de partido es aquel que obra conforme á las opiniones de un partido, el gobierno que obedece á las inspiraciones, el que sigue las intenciones y las doctrinas de ese mismo partido: gobierno de corte, es el que se separa de esos grandes intereses, el que se aisla en medio de un partido. *(Nuevos aplausos y palmadas en la tribuna).*

El señor *Presidente*: *(Agitando fuertemente la campanilla).* Orden, señores, órden: si vuelven á repetirse los aplausos en las tribunas, se exigirá á los guardas la debida responsabilidad.

El señor *Llorente*: Yo, señores, estraño, que se ofendan de mis palabras: yo no creo que sea ageno de este lugar, no creo que sea antiparlamentario el declarar que el ministerio no obedece á las intenciones del gran partido, á quien se dice pertenecer. ¿Quién duda, señores, que el gobierno puede obedecer á otras inspiraciones diferentes de las de su partido? *(Nuevos aplausos y momentos de confusion: los señores ministros piden la palabra).* Yo no he afirmado que hubiese esas ó las otras inspiraciones: yo por el contrario, no me atrevo á creer que las inspiraciones del ministerio sean las que se suponen; pero sostengo y digo que no obedece á las inspiraciones del partido moderado.

Esto es lo que tenia que decir y nada mas: estas son mis palabras, las únicas que tenia que decir sobre el aspecto político de la cuestion de Hacienda.

Paso ahora á estenderme acerca de la cuestion económica, haciendo las frias é imparciales reflexiones que en esta parte me ocurren, y que no vendrán tal vez muy bien, despues del calor que ha tomado esta discusion, calor que no esperaba, y en el cual han tenido sin duda mucha parte las interrupciones de los señores ministros. *(Aplausos: bien, bien).*

Dejando á un lado la cuestion de personas, me reservo para tratar yo las cuestiones de negocios de sistema, de principios; ¿las colocó en este mismo terreno el señor diputado por Córdoba? ¿Atacó al gobierno en el campo de las declamaciones, ó en el campo de los hechos, en el campo de los resultados? En este campo le atacó, señores. Un señor diputado dijo.....

El señor *Presidente (que habia ocupado su puesto un momento antes; interrumpiendo al ora-*

*dor.)* Sírvase V. S. examinar, segun ha indicado, los negocios de hacienda sin salirse de la cuestion.

El señor *Llorente*: Señor presidente, cuando V. S. vea que no lo hago, entonces podrá llamarme al órden: voy á hablar de la cuestion de bancos y V. S. no podrá decir que esta no es cuestion de Hacienda.

El señor *Presidente*: Yo no digo que esa cuestion no sea de hacienda: pero V. S. se proponia hacerse cargo de un discurso pronunciado sobre punto ya resuelto y esto no puedo permitirlo por ser contra reglamento.

El Sr. *Llorente:* Reconozco la imparcialidad del señor Presidente. Entro en la cuestion de los Bancos que es de gran importancia y de sumo interes para el pais. Los Bancos son una gran necesidad de nuestras provincias, y especialmente de nuestros puertos, y por cuya necesidad han levantado su voz repetidas veces al gobierno, y repetidas veces ha sido desoida. Junta de comercio ha habido que ha hecho 86 representaciones y ni una siquiera ha sido contestada. Yo mismo, contra mi costumbre de ir á los ministerios, cuando en todo ó en parte opino contra la marcha del gabinete, he ido á la secretaría de Hacienda á llevar una de esas esposiciones, y lo mismo ha hecho otro diputado por Andalucía, y nada hemos conseguido.

Se trata de sustituir el signo monetario que no basta para los negocios mercantiles, signo que se encuentra en tal estado, que yo he visto en una negociacion pesar, nó las onzas, sino los pesos fuertes uno por uno.

Véase cuán urgente es la necesidad de los Bancos. ¿Qué quiere decir esto? Que el gobierno desentiende completamente las grandes necesidades comerciales del pais.

Y no culpo al gobierno solo porque no atienda estas solicitudes, las circunstancias políticas del pais tambien tienen parte en ello; pero conociendo esto, las provincias han pedido en multitud de esposiciones la formacion de un consejo superior de comercio, como existe en Francia, que en nada gravaria al Estado; y es estraño que el gobierno, que con frecuencia busca ejemplos en esa nacion, no haya accedido al establecimiento de ese consejo.

Y siendo esto asi ¿podrá decirse que los negocios del pais estan bien atendidos? ¿Por qué no se han establecido los Bancos? Si es, como se dice, por la influencia de un alto establecimiento que está en relaciones con el gobierno, si es asi digo, protesto contra esa influencia ilegítima, esclusiva, egoista y contraria á los intereses del pais. ¿Es necesario el establecimiento de Bancos? Creo que sí. ¿No hay necesidad de sustituir el signo monetario? Hay tanta necesidad de esto, que basta á probarla referir lo que oí en un parlamento estrangero que trataban la cuestion del sistema monetario. Un par de Francia hacia el elogio de su sistema monetario, fundado en las inmensas ventajas que le reportaban las relaciones con España, porque dándonos sus napoleones por la plata de nuestras minas, ganaba la Francia un 2 por 100. ¡Y esto se dice en Francia, y lo sabe nuestro gobierno, y no trata de remediarlo!

Esto se publicó en datos oficiales; esto lo sabe el gobierno frances, esto el único que lo ignora es el gobierno español.

Llego á la cuestion de caminos, cuestion relacionada con el ministerio de Hacienda. Hace tiempo, señores, que la cuestion de cereales está al órden del dia en Inglaterra: una circunstancia importante ha venido á precipitar la resolucion de esa cuestion de tal modo, que todo el mundo cree que esa cuestion se halla ya resuelta: la circunstancia á que aludo ha sido la mala cosecha de los artículos de primera necesidad en los principales puntos de Europa.

En este estado ¿cuál es la situacion de nuestros labradores? Nuestros labradores ven por todas partes el hambre, las malas cosechas, la falta de subsistencia, al paso que sus graneros estan llenos y que sus granos no tienen salida. Entre esos mercados en que escasean los cereales, y nuestros graneros ¿qué distancia hay? Muy poca si se atiende á las leguas, muy grande si se atiende á los caminos. El señor ministro de la Gobernacion ha tenido ocasion de hablar del empréstito de caminos, empréstito sobre el cual al cabo de algunos meses de haber sido concedido por las Córtes, presentó un pliego de condiciones, que segun S. S. fue consultado con personas muy entendidas.

A consecuencia de este pliego de condiciones se presentaron varias propuestas, que yo considero inadmisibles: hizo muy bien el señor ministro de la Gobernacion en re-

chazarlas. Pero, ¿cómo estaba el máximum en el pliego de condiciones? Señores, no era pliego de condiciones: yo lo leí y me pareció un problema de álgebra, debo decir mas: me pareció un logogrifo. Pero, señores, reduzcamos la cuestion á pocas palabras. ¿Qué debia haber hecho el señor ministro de la Gobernacion? Nos hallábamos en una crísis bursátil horrorosa: la Europa se encontraba en el mismo momento en una crísis comercial grande tambien: esto no lo podia desconocer el gobierno.

El Sr. *Presidente:* Perdone V. S., Sr. Llorente. Señor secretario, sírvase V. S. leer el párrafo que se discute.

El Sr. *Presidente:* Sr. Llorente, apelo al buen juicio de V. S. para que me diga si cuando hablaba del ministerio de la Gobernacion he tenido razon para hacer que se lea el párrafo que se discute y que solo trata del sistema tributario.

Se lee.

El Sr. *Llorente*: Señor presidente, dije que iba á hablar de la cuestion de negocios, y para ello el párrafo de Hacienda me pareció el mas oportuno.

El Sr. *Presidente*: Yo ruego á V. S. que me diga si puedo consentir que se hagan cargos al ministro de la Gobernacion cuando se trata del párrafo 9.° en que se habla de Hacienda.

El Sr. *Llorente*: Yo me someto á la imparcialidad del Presidente, y puesto que S. S. considera que esta cuestion no pertenece al párrafo paso á otra. Paso á hablar de la cuestion de azúcares y de la de derechos de puertos, pero antes suplico al Sr. Presidente que me diga si cree que la cuestion de azúcares y la de derechos de puertos pertenecen ó nó á este párrafo.

El señor *Presidente*: La pregunta que V. S. me hace demuestra que no está persuadido de la justicia con que la otra vez le llamé á la cuestion. El hablar de caminos no me parece que estaba dentro del párrafo que se discute; el hablar de puertos corresponde efectivamente á Hacienda.

El señor *Llorente*: He hecho de buena fe esta observacion porque estas cuestiones relacionadas con el ministerio de Hacienda tienen tambien alguna conexion con el ministerio de Estado.

Señores, la cuestion de derechos de puertos es una de las mas importantes: se trata de los intereses de nuestro comercio, de los beneficios de nuestra bandera. Pero, señores, teniendo todavía muchas observaciones que hacer, y hallándome fatigado, desearia que el Congreso me permitiese concluir mañana mi discurso.

El señor *presidente*: Se va á hacer la pregunta de si se prorogará la sesion.

El señor secretario *Las Heras*: ¿Se prorogará la sesion?

Varios señores diputados, *si*, *si*.

Otros, *nó*, *nó*.

El señor *Llorente*: Me hallo un tanto fatigado para poder entrar con la estension que debiera en estas cuestiones: sin embargo, tengo bastantes fuerzas para cumplir con mi deber.

Se vuelve á repetir la pregunta. Varios señores diputados piden que la votacion sea nominal: otros se oponen á que se verifique esta votacion.

El señor *Salamanca*: Hemos pedido siete diputados que la votacion sea nominal.

El señor *presidente*: Sírvanse tomar asiento los señores diputados; se va á proceder á la votacion nominal.

Verificada la votacion, se declara prorogada la sesion por 83 votos contra 39, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*:

Las Heras. Ródenas. Martinez de la Rosa. Pidal. Mayans. Ariza. Castro.

Rubalcaba. Alvarez. Llorente (D. Diego.) Ceruti. Armero (D. Joaquin.) Rey. Cabanillas. Bereterra. Fiol. Sairó. Olivan. Galiano. Muñoz Maldonado. Sierra. Belza. Alva. Ponzoa. Martinez Almagro. Gutierrez de los Rios. Ainat. Bordiu. Muñoz de S. Pedro. Adanero. Lopez Bagua (D. R.) Abril. Yañez. Rebagliato. Gradolí. Salvá. Villaverde. Tames. Sanchez Fano. Caveda. Bahamonde. Egaña. Ramirez Arellano. Robles. Alvarez Quiñones. La Moneda. Ortega. Carriquiri. Vista Hermosa. Calonge. Canga Argüelles. Carrasco (D. Juan.) Antoine y Sayas. Bigüezal. Cabrero. Cuadra. Yañez Rivadeneira. Moreno (D. D.) Rodriguez de la Vega. Monte Castro. Latoja. Vilches. Ulloa Pimentel. Diaz (D. Ventura.) Ferreira. Coira. Sicars. Fagoaga. Alvaro. Lopez Ballesteros, Pardo Montenegro. Shelly. Concha. Orlando. Herrera. Cobantes. Calvo Rubio. Navarro. Galvez. Povar. García, Rios Rosa. Sr. Presidente. Total 83.

Señores que dijeron *nó*:

Nocedal. Bahey. Villagarcía. Orense. Castelldorrius. Reinoso. Sierra Pambley. Peralta. Fernandez de la Hoz. Lopez Claros. Gomez Pino. Flores Calderon. Rosa. Peña. Cotoner. Falces. Zaragoza. Moyano. Arrangla. Calderon Serafin. Mendiri. Puche Bautista. Salamanca. Pinzon. Montevírgen. Beltran de Lis. Llorente (D. Alejandro.) Vidaondo. Cortazar. Total 29.

El señor *Llorente*, (continuando): Empiezo, señores, dando las gracias á los diputados que han pedido se prorogara la sesion para que yo continuara mi discurso, á pesar de que habia manifestado de que aun me quedaba mucho que decir; pues asi tengo ocasion de probar que cuando tengo que cumplir con un deber, las fuerzas no me abandonan. Yo procuraré ser mas templado en lo mucho que aun tengo que decir, y en prueba de ello voy á empezar por una cuestion, en que tengo que elogiar al gobierno: voy á hablar de la cuestion de azúcares.

El señor ministro de la *Gobernacion*: Señor presidente pido que se llame al orador á la cuestion.

El señor *Presidente*: Sr. Llorente, ¿es la cuestion de azúcares perteneciente al sistema tributario?

El señor *Llorente*: Nó; pero pertenece á la cuestion de hacienda, y no hay otro párrafo de hacienda mas que el que estamos discutiendo.

El señor *Presidente*: Basta; la confesion de V. S. me escusa á mí de añadir ninguna otra observacion.

El señor *Llorente*: Yo protesto contra esta determinacion: no hay otro párrafo en que hablar de esta cuestion mas que el de hacienda.

El señor *Presidente*: Las protestas de los señores diputados no significan nada: significan solo su opinion particular. El presidente cumple con su deber, haciendo que se cumpla el reglamento.

El señor *Llorente*: Como las cuestiones que tenia que tratar eran la de puertos y la de azúcares, sobre las cuales no se me deja hablar, renuncio la palabra.

El señor ministro de *Hacienda*: Habrá quien crea, señores, que el desear nosotros que se prorogara la sesion, era porque siguiera hablando el Sr. Llorente, y no pudiese estenderse tanto como desea por el estado en que ya se encuentra, en las cuestiones que aun deseaba tratar: pero nada de eso, señores; en el párrafo siguiente se hablará de la reforma de aranceles, y entonces podrá el señor Llorente estenderse todo cuanto desee; nosotros serémos entonces muy condescendientes con S. S.

Nosotros hemos tenido un interes mas alto para desear que continuase la sesion.

El Sr. *Llorente*. Sr, Presidente, pido que el orador se contraiga á la cuestion de hacienda.

El Sr. *Presidente*: Yo no estaba en el salon cuando V. S. ha proferido ciertas palabras, que el gobierno se cree en la necesidad de combatir.

El señor ministro de *Hacienda*: S. S. ha dicho: «No hay nadie mas que un gobierno nacional que pueda imponer contribuciones á los pueblos; el gobierno actual no es nacional sino de partido, luego no puede imponer contribuciones á los pueblos.»

Yo pregunto á todos los señores diputados, si nosotros no somos gobierno nacional, ¿donde estamos? ¿qué somos? ¿qué nos falta? ¿Los diputados aqui no representan cada uno su provincia? ¿Hay alguno que no esté en virtud de la ley? ¿No se han hecho las elecciones en el modo, en la forma que la ley previene? El ministerio que está sostenido por una mayoría respetable, que tiene la voluntad de la Reina, y la de el otro cuerpo constitucional, ¿no es un gobierno nacional?

Hemos reformado la Constitucion, hemos tomado las medidas convenientes segun lo requeria el pais ¿y se nos dice que no somos gobierno nacional? ¿Falta por ventura que la minoría tenga mas ó menos votos. El ministerio ingles, compuesto de toris y sostenido por una mayoría tori ¿no es gobierno nacional? En Francia, donde domina el partido conservador ¿no es gobierno nacional? ¿de que la mayoría sea mas ó menos numerosa se sigue que no sea en Francia gobierno nacional? En esta cuestion, señores, conviene que no quede la menor duda.

Las Córtes españolas convocadas por la Reina, abiertas por ella en la legislatura pasada, y vueltas á abrir con todas las formalidades por la misma Reina, ¿son ó nó Córtes nacionales? ¿Hay alguna duda? (varias voces: *nó nó*.) ¿El gobierno sostenido por estas Córtes, nombrado por la Reina, por la Reina de las Españas, ¿es nacional, ó nó? Respondan los señores diputados. ¿Cuál es, pues, el objeto de esto? Se dice, señores, que no podemos imponer contribuciones, ¿y cómo se dice esto, cuando los impuestos estan discutidos y votados por las Córtes? No se puede dar una teoría mas disolvente. Yo creo que el señor Llorente mas tranquilo se convencerá de lo injustas que han sido las acusaciones que ha dirigido al gobierno: ¿qué consecuencias se pueden sacar?

¡Ojalá, se ha dicho, que este ministerio no sea de corte! Y confieso, señores, que no lo entiendo, ni tampoco las esplicaciones que ha dado S. S., quiero decir, que habiendo sido nombrado por la Reina legítima de las Españas, siendo sus ministros, se nos acusa al querernos suponer que somos ministros de corte, pues en la voz antigua esto equivale á decir, que somos ministros de camarilla, consejeros estralegales. ¿Qué motivos tiene el Sr. Llorente para sospechar que queremos ser ministros de un poder ilegítimo?

Nó, señores, somos ministros de la Reina de España Doña Isabel II, con su voluntad, en su nombre, con su firma, con su sello, y asi discutimos, sancionamos, y gobernamos al pais. Cualquiera acusacion que se quiera hacer es injusta, pero que, francamente se diga, no la tememos, creemos presentarnos vencedores en cuantas inculpaciones se nos hagan. No admitimos reticencia ninguna sobre esto, loq ue sí queremos es que se presenten con franqueza los cargos, que á ellos responderémos. Si fuera yo á usar reticencias podria buscar algunos adjetivos, algunos nom-

bres, pero lo que quiero, lo que deseo es que mis enemigos sean francos.

Esto es por lo que deseaba el gobierno que se prorogase la sesion, este es el objeto porque agradece á los señores diputados que la hayan prorogado, pues en ello han hecho un servicio al pais, para que esta cuestion quede resuelta completamente; que se vea que nos hemos defendido de las acusaciones que se nos han hecho; esto quedará consignado para que lo sepa el pais y esté satisfecho de que los ministros han contestado victoriosamente como siempre lo hacen. Sí, señores, lo conseguirémos, porque no tememos que por nuestros actos se nos pueda jamas acusar de deslealtad. Somos amantes de nuestra Reina y del gobierno representativo.

Decia, señores, que este era el objeto que tenia al usar hoy de la palabra. Si los señores diputados quieren que deje para mañana la cuestion de Hacienda..... (Muchos señeres diputados: *si si*..)

El Sr. *Llorente*: Yo deseeria que se me permitiese dar algunas esplicaciones.

El Sr. *Presidente*: Si el señor ministro no ha concluido su discurso no puedo permitir á V. S. el uso de la palabra.

El Sr. *Llorente*: Seré muy breve. Digo francamente que me ha admirado que el señor ministro de Hacienda se haya creido en la necesidad de provocar las esplicaciones que nos ha dado.

No sé cómo S. S. ha comprendido mis palabras. He dicho hoy respecto á si el gobierno era nacional lo que ya habia dicho en otras ocasiones. Yo, siempre hombre de órden y de gobierno, ¿cómo habia de atacar á este de la manera que ha creido el señor ministro de Hacienda? ¿Qué razones tenia yo para dudar que el gobierno no contaba con el legítimo apoyo de la Reina y del parlamento? ¿Cómo habia de decir nada en contrario? Yo pido al señor ministro de Hacienda que preste mas atencion á los argumentos que se le dirigen, para no interpretarlos de esa manera.

Lo que dije el año pasado lo repetiré ahora: las cuestiones políticas absorven esclusivamente las demas cuestiones: en este sentido hablé: luego añadí que podria ser, pero que yo no lo creia, que yo no lo esperaba, que el gobierno se separase de los deseos de un partido; ¿no puede suceder esto? Nada mas he querido decir: nada mas.

(Algunos señores diputados aplauden al orador: otros manifiestan su desaprobacion.)

El Sr. *Presidente*: Ruego á los señores diputados que no interrumpan al orador con señales de aprobacion y desaprobacion.

El Sr. *Llorente*: Somos muy pocos, Sr. Presidente.

El Sr. *Presidente*: Son VV. SS. muchos para hablar dentro del reglamento.

El Sr. *Llorente*: Si en el calor de la improvisacion he dicho palabras que sea preciso retirarlas, yo las retiro. El señor ministro mismo ¿no dijo que habia una conjuracion de 33 diputados y al punto retiró esta palabra? Si algo he dicho que ofenda á la lealtad de los ministros quede retirado.

Se suspende esta discusion.

Se pregunta al Congreso si mañana habrá sesion y acuerda afirmativamente.

Se cierra la sesion de hoy á las seis y cuarto.

---

R. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NUMERO 2.